

nidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las empresas que en el Anexo de esta Resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares, habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

Exptes. E.O.: 331/87.  
Interesado: Floridamatic, S.L.

Exptes. E.O.: 37/88.  
Interesado: Recreativos Guifeli, S.L.

Exptes. E.O.: 61/88.  
Interesado: Aut. Juan Ramón, S.A.

Exptes. E.O.: 346/88.  
Interesado: Juegos Algarve, S.L.

Exptes. E.O.: 113/90.  
Interesado: Explojuegos, S.L.

Sevilla, 9 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican deudas tributarias en concepto de impago de tasas fiscales sobre el juego a la empresa operadora Gibralgalia, SL.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la siguiente notificación.

Examinado el expediente correspondiente a la empresa operadora que en el Anexo de la presente notificación se relaciona, pongo en su conocimiento que, en el plazo de quince días, a contar desde el recibo de ésta, deberá remitirse el documento que acredite fehacientemente el abono íntegro de la deuda, su suspensión, fraccionamiento o aplazamiento, expedido por el órgano competente, advirtiéndole que en caso contrario, se propondrá la cancelación de empresa operadora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1.e) del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

#### A N E X O

Expte. E.O.: 1121/88.  
Interesado: Gibralgalia, S.L.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 16 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lucena (Córdoba). (PD. 3447/98).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS, S.A., LUCENA (CORDOBA)

| Concepto  | Tarifas autorizadas<br>IVA excluido |
|---|-------------------------------------|
| Cuota fijo o de servicio                                    |                                     |
| Calibre del contador en mm                                  |                                     |
| 13  | 918 ptas./trimestre                 |
| 15  | 1.122 ptas./trimestre               |
| 20  | 2.142 ptas./trimestre               |
| 25  | 3.366 ptas./trimestre               |
| 30  | 4.794 ptas./trimestre               |
| 40  | 8.262 ptas./trimestre               |
| 50  | 12.852 ptas./trimestre              |
| 65  | 21.675 ptas./trimestre              |
| 80  | 32.742 ptas./trimestre              |
| 100   | 51.306 ptas./trimestre              |
| Cuota variable o de consumo                                 |                                     |
| Consumo doméstico   |                                     |
| Hasta 18 m <sup>3</sup> /trimestre                          | 53 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Más de 18 m <sup>3</sup> hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre | 82 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Más de 36 m <sup>3</sup> hasta 72 m <sup>3</sup> /trimestre | 112 ptas./m <sup>3</sup>            |
| Más de 72 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante             | 252 ptas./m <sup>3</sup>            |
| Consumo industrial  |                                     |
| Hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre                          | 82 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Más de 36 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante             | 102 ptas./m <sup>3</sup>            |
| Organismo oficiales   |                                     |
| Tarifa única/trimestre                                      | 82 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Cuota de contratación y reconexión                          |                                     |
| Calibre del contador en mm                                  |                                     |
| 13  | 3.366 ptas.                         |
| 15  | 4.590 ptas.                         |
| 20  | 7.650 ptas.                         |
| 25  | 10.710 ptas.                        |
| Fianzas   |                                     |
| Calibre del contador en mm                                  |                                     |
| 13  | 3.978 ptas.                         |
| 15  | 5.610 ptas.                         |

|                 |               |
|-----------------|---------------|
| 20              | 14.280 ptas.  |
| 25              | 28.050 ptas.  |
| 30              | 47.940 ptas.  |
| 40              | 110.160 ptas. |
| 50 y siguientes | 214.200 ptas. |

Derechos de acometida

Parámetro A: 969 ptas./mm.  
Parámetro B: 5.865 ptas./l/sg

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 21 de octubre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Nueva Carteya (Córdoba). (PD. 3448/98).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA)**

| Concepto  | Tarifas autorizadas<br>IVA excluido |
|---|-------------------------------------|
| Cuota fija o de servicio                                    | 317,13 ptas./trimestre              |
| Cuota variable o de consumo                                 |                                     |
| Consumo doméstico   |                                     |
| Hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre                          | 51,31 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 25 m <sup>3</sup> /trimestre | 70,92 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Más de 25 m <sup>3</sup> hasta 40 m <sup>3</sup> /trimestre | 97,63 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Más de 40 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante             | 145,26 ptas./m <sup>3</sup>         |
| Fianzas   | 1.000 ptas.                         |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente Anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**COMPROBACION DE VALOR**

COD. 47157 DOC. 2037/97 BERMUDEZ GONZALEZ JOSE  
CL SERNA 109 10 B MALAGA  
V. DECLARADO: 5,100,000 V. COMPROBADO: 6,190,128

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 7302 DOC. 2102/95 LINAN GALAN MANUEL  
LIQUIDACION: T0- 31973/95 IMPORTE: 23,656

COD. 7331 DOC. 38952/94 SIMON SANCHEZ JORGE JAVIER  
LIQUIDACION: T0- 30854/95 IMPORTE: 86,092

COD. 9162 DOC. 48893/94 FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO  
LIQUIDACION: T0- 33886/95 IMPORTE: 29,513  
CM SUAREZ, DE MALAGA  
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 2,947,392

COD. 9232 DOC. 7961/95 GALVEZ GOMEZ MIGUEL  
LIQUIDACION: T5- 31591/95 IMPORTE: 3,240  
CL RIO MESA TORREMOLIN  
V. DECLARADO: 9,000,000 V. COMPROBADO: 5,103,000

COD. 9372 DOC. 45124/94 AIDO MONTANEZ JOSE MANUEL  
NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 /00- /00  
JABONEROS MALAGA  
V. DECLARADO: 200,000 V. COMPROBADO: 376,249  
JABONEROS MALAGA  
V. DECLARADO: 600,000 V. COMPROBADO: 710,699  
JABONEROS MALAGA  
V. DECLARADO: 800,000 V. COMPROBADO: 1,086,948

COD. 10024 DOC. 7389/95 RODRIGUEZ CORDERO FRANCISCA ROCIO  
LIQUIDACION: T0- 33438/95 IMPORTE: 6,409

COD. 13784 DOC. 4659/94 CLAROS GALACHO FERNANDO  
LIQUIDACION: T9- 30053/96 IMPORTE: 27,455  
CERRO TIO CAÑAS RINCON VIC  
V. DECLARADO: 75,000 V. COMPROBADO: 451,000